MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCION Nº 398/IM/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS R&L DE CARMELO RAMON BOGADO LOPEZ LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOTE I Y LOTE II – ID N° 342.131.

Villa del Rosario, 24 de Mayo de 2.018.-

VISTO: El informe emanado del Comité de Evaluación en el que recomienda la adjudicación en el marco del proceso de Contratación Directa iniciada para el efecto, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal taxativamente dispone: "….Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones…".

Que, el Art. 28, de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas taxativamente dispone: "ADJUDICACIÓN, Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la **EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS R&L DE CARMELO RAMON BOGADO LOPEZ LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOTE I Y LOTE II – ID N° 342.131,** con un Presupuesto de Gs. 137.472.800 (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos.----------

Art. 2º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la legislación pertinente, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Wilfrido Ramón Acosta Galeano
Secretario General

Teodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal